

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Administradora y Principal Oficial de Compras

## NOTIFICACIÓN NÚM. 1

## **SOLICITUD DE PROPUESTAS 25-002**

PROPUESTA PARA ASISTIR EN LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS EN LA FLOTA DEL GOBIERNO AL AMPARO DE LA ORDEN EJECUTIVA 2021-029 QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES

ASUNTO: CONTESTACIÓN A PREGUNTAS

Pregunta	Licitador: AGMA Security
1	• La industria de la seguridad es regulada por la Policía de Puerto Rico el cual emite la Ley
	108 del 29 de junio de 1965 según enmendada el 4 de agosto de 2017 y establece que los
	únicos autorizados para dar los servicios de vigilancia de seguridad son compañías que tengan
	la Licencia de Agencia de Seguridad y sus pólizas de seguro cumpliendo con esta Ley. En el
	Articulo II Inciso 2.2 solicita personal de vigilancia para seguridad. El oficial de seguridad
	no está facultado para dar los servicios de vigilancia de forma independiente debido que la
	licencia y su póliza están adscrita directamente a una Agencia de Seguridad. Recomendación:
	Todos los proponentes (Agencias de Seguridad y/o Subcontratista) deberán presentar para el
	Articulo II Inciso 2.2 copia de la Licencia de Agencia de Seguridad y su póliza vigente.
	Respuesta: La seguridad no será parte de esta propuesta. Se estará presentando una Propuesta
	de Costos Enmendada.
Pregunta	Licitador: AGMA Security
2	• ¿La data a ser entrada al sistema cuando será provista? ¿Se podrá proveer en anticipación al
	proceso de instalación?
	Respuesta: La información ya estará en el sistema (VIN y tablilla). El personal de entrada de
	datos solamente verificará la información. La única información que se añadirá serán las fotos.

Yohed R. Orama Morales

Administrador Auxiliar de Adquisiciones Interino

Emitida hoy, 14 de noviembre de 2024 San Juan, PR Leda. Hilda Rivera Colón